

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 03 de enero de 2024

DECRETO N° 004/24

VISTO: La nota recibida por la Asociación Civil S.O.S. Vida de nuestra ciudad, en la cual solicitan renovar el aporte económico brindado por la Municipalidad de Hernando, el cual es para solventar gastos generados por el trabajo de mantener una ciudad libre de animales que deambulen por las calles;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil S.O.S. Vida desde hace años desempeñan la función de velar por los animales abandonados y que en determinadas ocasiones resultan molestos para los vecinos;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal decide continuar con el aporte mensual que se le viene realizando para cubrir los gastos que demanda la labor de la Asociación.-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

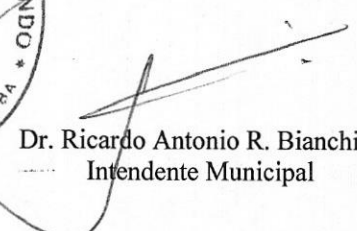
ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE un subsidio de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00) a la Asociación Civil S.O.S. Vida de la ciudad de Hernando, a partir de enero y hasta el mes de junio de 2024 inclusive.-

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias a la partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

